**Historia de La Montiela**

En el seno del Instituto Nacional de Colonización surgen los denominados pueblos de colonización por toda España. Nacen como remedio para asentar una población desfavorecida, económicamente, y para poner en productividad tierras que eran dehesas para el ganado o simplemente los márgenes de ríos o arroyos plagadas de malas hierbas, manantiales y carrizos, aunque algunas estaban en buen estado.

Se estaba atravesando una época económica mala y sobre todo en los años sesenta hay una fiebre migratoria de andaluces hacia Cataluña, País Vasco o para el extranjero. Con la marcha de la gente también se iba algo muy importante y era la mano de obra para trabajar en los cortijos; de ahí que con ese reparto de tierras se le daba una oportunidad a la población más desfavorecida de la sociedad, la que más hijos tenía, pero que, en el mayor de los casos no podía vivir sólo de la parcela concedida, teniendo que trabajar en los cortijos colindantes, con lo que las fincas disponían de mano de obra para realizar sus faenas agrícolas.

Antes de llegar a ser un poblado de colonización, su superficie formaba parte de los cortijos de La Montiela, de Pedernías, de Las Mesas, de El Viento, de Porravana, La Prensa, cortijo El Tabarro, Yegüerizas, etc. La Montiela toma el nombre de una de las fincas que la circundan, surge en los años sesenta y tiene una superficie útil agraria de 680 hectáreas aproximadamente. Sus lindes son: cortijo de El Viento, cortijo de Illanes, cortijo de Salmerón, cortijo de Porravana, cortijo de La Montiela, cortijo de El Palomar, finca de los Sres. Del Moral, arroyo Salado, varias fincas de particulares, Crta. Écija-Puente Genil, río Cabra, cortijo de Santa Marina, Francisco Illanes Molina y cortijo del Donadío.

Las superficies objeto de expropiación eran dehesas o tierras sin cultivar en su mayor parte. Según cuentan los lugareños, estas tierras fueron bien pagadas a sus dueños, a unas 60.000 pesetas por hectárea allá por el año 1961. El I.N.C. otorgaba al dueño el derecho a reservarse un diez por ciento de las tierras expropiadas, las cuales serían puestas en regadío por cuenta del I.N.C. Las reservas estaban ubicadas en los mejores sitios.

Según el padrón de habitantes de 1975, en La Montiela había 710 habitantes, de ellos el 71% tenían menos de 30 años, lo cual demuestra que era una población mayoritariamente joven con muchos hijos pequeños, más aún si tenemos en cuenta que estos datos se refieren a casi una decena de años después de la llegada al poblado.

Los primeros veinticinco asentamientos se hicieron en el año 1965/66. En una segunda fase, llegaron de dieciocho a veinte familias y, por último, en el año 1969 llegaron los últimos hasta completar ochenta y dos familias de colonos. Además también llegaron otras familias como operarios del I.N.C., tractoristas, maestros, tenderos, taberneros, etc. Para ser concesionarios de la parcela, tuvieron que solicitarla previamente. En la selección de los colonos que tomarían posesión de la parcela intervinieron varios criterios:

1. Ser familias numerosas.
2. Ser obreros agrícolas.
3. Edad del solicitante.
4. Lugar de procedencia, primando los residentes en el municipio de Santaella.

Una vez que toman posesión de la tierra comienza el período de “tutela”, durante cinco años. Durante este tiempo el Instituto Nacional de Colonización entrega en calidad de depósito la maquinaria que exige la explotación y además aporta su dirección técnica, las semillas, abonos, insecticidas y fungicidas.

El colono aportaba su trabajo, el de su familia y los restantes gastos que suponía llevar a cabo la explotación que, generalmente, estaba en bastante mal estado. Al final del año el I.N.C. liquidaba al colono descontándole gastos y amortización de casa y tierra.

Por eso, los primeros años fueron muy duros, de trabajo para todos y de ver pocos y, en algunos casos, nulos beneficios. Cuentan que al terminar la campaña agrícola el I.N.C. los citaba en la residencia que tenía el I.R.Y.D.A. para que los funcionarios ajustaran cuentas entre otras. Iban ilusionados por ver cuánto dinero les iban a dar, pero algunos subieron al pueblo solo con lágrimas en los ojos porque habían terminado con deudas de veintiocho a treinta mil pesetas, en algunos casos.

El porcentaje de los productos principales y de fácil conservación que el colono tiene que entregar anualmente al Instituto se determina, de tal manera que con el importe de la producción media anual obtenible, pueda cubrir las siguientes cantidades:

* La quinta parte del valor de adquisición de la maquinaria entregada en cantidad de depósito.
* El importe de semillas, abonos, piensos, etc
* Contribución e impuestos a los que hubiere lugar.

El colono que hubiera cumplido anualmente con estos pagos, a los cinco años adquiere la propiedad de la maquinaria y si los productos que entrega al Instituto superan sus obligaciones para con él, la diferencia se considera como primera entrega del colono a cuenta del valor de la tierra.

Debido a los problemas que afectaron a las primeras familias, las que se incorporaron después optaron por acortar el período de tutela.

El acceso a la propiedad de la tierra se determina de la siguiente forma:

* Pago al contado del veinte por ciento del valor de la tierra concedida.
* Reintegro del ochenta por ciento restante, durante un plazo comprendido entre veinticinco y treinta año, incrementado en u cinco por ciento para gastos de parcelación; se establecieron cuotas anuales constantes a las que se aplicaba un interés.

El colono, una vez que pasara a ser propietario no podía vender las tierras hasta que pasaran diez años.

De esta forma encontramos un “Pueblo Nuevo”, con familias cargadas de hijos pequeños, y con una parcela que, si es de regadío, oscila en torno a las seis hectáreas, o bien, podía haberle tocado una de secano de seis hectáreas y otra de regadío de tres hectáreas.

En cuanto al poblado, el recinto urbano tiene una forma perfectamente regular. El centro del pueblo está formado por el dispensario médico, el ayuntamiento, la vivienda del funcionario administrativo, las viviendas para maestros, un bar, el de Lunita, una tienda, etc. Gracias a los dueños de la tienda comieron muchas familias “de fiao” hasta que pudieron pagarles. La asistencia sanitaria la impartía un médico de Santaella que se desplazaba tres días en semana a la aldea previo pago de la “iguala”.Pero no había médico desde el principio de constituirse el pueblo sino un tiempo después. Durante muchos años las inyecciones las ponían cuatro o cinco personas de la localidad, que sabían ponerlas. También había escuelas donde se impartía la enseñanza primaria y acudían todos los niños y niñas. Posteriormente hubo una ley por la que tenían que desplazarse a Santaella y ello supuso que muchos abandonaran la escolarización a una edad temprana.